



FUNDACIÓN  
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN  
JOSÉ ORTEGA Y GASSET

**SEMINARIO *ORTEGA Y GASSET* SOBRE  
LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL**

***EL CINE EN INTERNET***



El objetivo del Seminario *Ortega y Gasset* sobre la Industria Audiovisual, que ha iniciado su andadura en el curso 2009-2010, es responder a una necesidad de reflexión y análisis sobre el sector cinematográfico español, del que surjan propuestas que permitan al sector aprovechar el cambio digital y anticipar políticas creativas y de modelo de negocio.

La idea de realizar este Seminario surgió, y fue una de las propuestas, de las I Jornadas sobre *La industria del cine español: propuestas de futuro* que se celebraron en junio de 2009 en la Fundación José Ortega y Gasset con la colaboración y el patrocinio de EGEDA.

Este Primer Seminario ha tenido como tema central de análisis *El cine en Internet*. En él se han examinado las oportunidades que ofrecen a la producción y a la difusión los contenidos digitales y el camino a seguir para que afloren, de la forma más rápida, los efectos beneficiosos de las nuevas tecnologías.

Uno de los conceptos más controvertido y que, de no solucionarse, puede dar como consecuencia la desaparición de la producción profesional, al menos tal y como la entendemos en la actualidad, es el de los derechos de propiedad en Internet. La Comisión Europea ha promulgado la Directiva 2004/48 y la Comunicación 2009, 467, final, promoviendo que los Estados tomen medidas legales para terminar con las descargas ilegales de la Red.

Diversas encuestas y estudios subrayan la magnitud de este problema. Tera Consultans, con datos de Cisco Systems, establece que en la Unión Europea de 27 Estados, durante 2008, las pérdidas comerciales han sido de 10.000 millones de euros y la pérdida acumulada de puestos de trabajo de 186.600. La estimaciones para 2015 ofrece la cifra de unas pérdidas comerciales de 32.000 millones de euros y una destrucción acumulada de empleos de 611.300.

Las Conclusiones del Seminario *Ortega y Gasset* sobre la Industria Audiovisual proponen medidas para encontrar las respuestas a los interrogantes que plantea esta nueva etapa para el cine español.

## **La exhibición en salas digitales**

1. El cine digital ha abierto una nueva etapa a la exhibición cinematográfica provocando una reconversión industrial. El cine digital 3D introduce al espectador en una experiencia nueva y envolvente.
2. Esta transformación, de la exhibición analógica a la exhibición digital y a las formulas estereoscópicas, debe ser lo más breve posible, de tal forma que debería estar finalizada antes 2013.
3. El cine digital ahorra costes de distribución, asegura alta calidad de imagen y sonido, evita el deterioro en las sucesivas proyecciones, facilita el envío inmediato por la red del contenido evitando los riesgos planteados por la piratería.

4. Este proceso de transformación exige formulas de ayuda y financiación, en las que deben participar la Comisión Europea, los Fondos Regionales Europeos y los propios Estados Miembros, utilizando para ello formulas de Ayudas, Créditos y Desgravaciones fiscales.

5. La exhibición de largometrajes en 3D ha acelerado exponencialmente la digitalización de las salas dada la buena acogida del público y el incremento de los ingresos.

6. A nivel regulador es necesario establecer normas que faciliten la compatibilidad de los sistemas de proyección digital.

7. El 3D ayuda a rentabilizar tanto las películas de elevado presupuesto como las de pequeño presupuesto.

### **Video bajo demanda**

1. Internet y el cambio digital han convertido al ordenador en un centro de entretenimiento conectado a varias pantallas, al igual que al televisor, conectado directamente a Internet. El cambio se completa con el aumento de las pantallas de los lectores móviles. Estas innovaciones han transformado los hábitos y la forma de ofrecer y de ver las películas.

2. Las plataformas de Vídeo bajo demanda ofrecen grandes posibilidades de comercialización al cine independiente. Concretamente, para el cine europeo es la oportunidad de contar con una distribución paneuropea sería prácticamente inexistente.

3. La Comisión y el Parlamento Europeos apuestan decididamente por resolver el problema de la distribución europea, eliminando los obstáculos al desarrollo del Vídeo bajo Demanda, cambios en la cronología de las ventanas de explotación, Licencias para todos los países de la UE, y luchando contra la piratería. Al mismo tiempo, está implementando ayudas a través del programa MEDIA para la creación de plataformas y catálogos de obras europeas.

4. En España es conveniente la administración de las siguientes iniciativas:

- Fomentar la edición de catálogos de películas españolas y europeas para VoD. Es una ayuda estructural que facilitaría el acceso del cine español y europeo a esta modalidad de explotación.
- Implantar un sistema de medición de los usuarios de VoD que garantice un modelo independiente y fiable.
- Establecer una cronología de las ventanas de explotación de forma que el VoD tenga su propio espacio (a los tres meses de su estreno en salas). El nuevo modelo de amortización haría necesario eliminar las posiciones dominantes y fomentar la libre competencia en la comercialización de los diferentes medios de explotación.

- Favorecer el cambio de hábitos de los usuarios de la Red para atraerlos a un uso legal de contenidos que tienen una mayor calidad y atractivos extras, aparte de las medidas legales en defensa de la propiedad intelectual.

## **Derecho de Propiedad en Internet**

1. La ambigüedad del ordenamiento jurídico en materia de derechos de propiedad intelectual en Internet vuelve su aplicación práctica muy compleja lo que, combinado con la errónea percepción social, incluida la de la judicatura, sobre la ilegalidad de la descarga e intercambio de contenidos, ha generado un fenómeno de vulneración generalizada de estos derechos en España.

2. La fijación de reglas claras en este sentido, sin limitar derechos a ninguna de las partes involucradas, parece fundamental, creando mecanismos para garantizar la defensa inequívoca de los derechos que corresponden a los legítimos titulares de los derechos de propiedad intelectual en España. Solamente así será posible empezar a limitar la laxitud con que la opinión pública admite la piratería en la sociedad española.

3. Estas reglas debieron haberse incluido en la normativa ya en el año 2007, cuando la Comisión Europeo denunció las graves consecuencias que para las pequeñas y medianas empresas en particular ocasionaba este fenómeno.

4. Las modificaciones en cuanto a las medidas de protección de estos derechos, incluidas dentro del texto del proyecto de Ley de Economía Sostenible debe agilizar en lo posible su debate parlamentario, lo que, sin duda, debe combinarse con un esfuerzo divulgativo y de educación, especialmente dirigido a las nuevas generaciones, que incorporan e incorporarán cada vez con más normalidad el entorno digital a su vida cotidiana.

Director del Seminario: *José María Otero*

Coordinadora: *Andrea Gort*

Miembros del Seminario:

*José María Álvarez Monzoncillo*

Catedrático de Comunicación Audiovisual – Universidad Rey Juan Carlos de Madrid

*Montserrat Benzal Medina*

Socia – Suarez de la Dehesa, Abogados

*Porfirio Enríquez Sáez de Santa María*

Presidente de la Asociación Española de Autores de Obras Fotográficas Cinematográficas

*Juan Luís Galiardo*

Productor y actor

*Ramiro Gómez Bermúdez de Castro*

Profesor de la Universidad Complutense de Madrid y Productor Cinematográfico

*José Gabriel Jacoste Quesada*

Profesor de la Universidad Complutense de Madrid y Productor Cinematográfico.

*Mabel Elisabeth Klimt Yusti*

Abogada, DIKEI ABOGADOS, S.L.

*José Fernando Labrada Rubio*

Presidente de Media Research & Consultancy

*Luis Rubio Gil*

Universidad Complutense de Madrid